

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10304

S/. 0.50

Huaraz, 10 DE MAYO DEL 2023

MIÉRCOLES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.prensaregionalancash.com](http://www.prensaregionalancash.com)

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

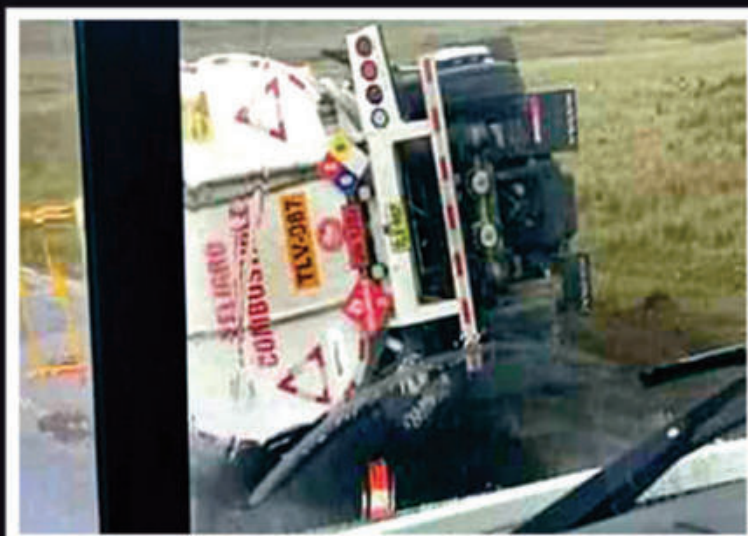
## Cadena perpetua para albañil



Ultrajó, embarazó y obligó a abortar a menor de 13 años

## CISTERNA SE DESPISTA Y DERRAMA COMBUSTIBLE

Vehículo transitaba por la vía Conococha Cátaç



## Primer Taller informativo Procompite Huaraz 2023



La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial desarrolló el primer taller informativo del proceso concursable del Procompite Huaraz 2023

## EDITORIAL

## Asistencia social acertada

Uno de los efectos más devastadores de las lluvias que azotan nuestro país desde hace varias semanas es el colapso de numerosas viviendas. De acuerdo con la información oficial, a escala nacional las precipitaciones han destruido hasta el momento 9,148 casas, mientras que 21,460 quedaron inhabitables y 179,150 fueron afectadas.

Esta situación requirió la atención inmediata de las autoridades para asistir a los miles de familias que quedaron en situación de vulnerabilidad al haber perdido momentánea o definitivamente el techo que los cobijaba.

Así es como el Gobierno impulsó la entrega de los Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), un subsidio de 500 soles dirigido a los hogares damnificados por la emergencia climática con la finalidad de permitirles el alquiler de un inmueble seguro y con servicios básicos.

Según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en las próximas semanas se llegará a la cifra de 4,000 BAE entregados a igual número de familias afectadas, especialmente en las regiones Piura y Lambayeque, donde se registran un mayor número de viviendas colapsadas.

A la fecha se ha aprobado la entrega de más de 2,700 bonos, pero se espera que en los próximos días el número aumente con la culminación del proceso de evaluación de los padrones enviados por los gobiernos locales.

Ningún esfuerzo será suficiente para asistir a las familias perjudicadas, con mayor razón a aquellas que lo perdieron todo. No obstante, la decisión del gobierno de aliviar esta crítica situación mediante mecanismos de asistencia social es acertada porque permite atender con prontitud y sin excesivos trámites burocráticos una necesidad perentoria. Una vivienda equipada con servicios esenciales permite las personas estar más seguras y protegidas contra enfermedades, hecho que beneficia especialmente a los más vulnerables como niños y adultos mayores.

Sin perjuicio de las acciones de largo plazo orientadas a evitar que esta contingencia se repita en el futuro, cuando el país sea golpeado por nuevos fenómenos climáticos, consideramos que el Estado tiene que destinar todos los recursos a su disposición para atender a las familias damnificadas y brindarles la ayuda que les permita superar el complicado momento que les ha tocado vivir.

Corresponde invocar a la cartera respectiva a agilizar el proceso de la entrega del bono, garantizando además que tal apoyo llegue solo a aquellos verdaderamente necesitados, a fin de evitar filtraciones indeseadas que tergiversan una medida loable y plausible.

Es necesario, finalmente, adecuar la construcción de viviendas en esa parte del país a las intensas precipitaciones, con el propósito de aumentar su resistencia. Especialistas afirman que los techos a dos aguas, por ejemplo, mejorarían el drenaje del agua de las lluvias en comparación con los techos planos que terminan inundándose y contribuyendo a su colapso.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## MUERTE EN EL SOCAVÓN

Al parecer, un cortocircuito provocó el incendio en el socavón —a 100 metros de profundidad— que al extenderse originó una explosión que cerró todas las salidas y se convirtió en una trampa mortal para los 27 mineros, quienes perdieron la vida por asfixia.



Se trata de la mina Esperanza I, la cual es operada por la Minera Yanquihua, ubicada en Condesuyos, Arequipa. La producción principal es el oro, que se extrae del subterráneo.

**15 MIL ONZAS DE ORO AL AÑO**

La mina tiene 9 galerías que se explotan. Su rendimiento alcanza las 15.000 onzas anuales de oro y ya cuenta con 25 años dedicados a esa labor.

**AYUDA Y RESCATE**

El propietario de la mina, tras la explosión, acudió a la comisaría más cercana —ubicada a hora y media de la zona minera— para presentar la denuncia y solicitar ayuda.

Las labores de rescate, apoyadas desde el Gobierno regional y el Gobierno central, continuaban debido a la difícil tarea de retirar los cuerpos de la profundidad de la mina, pero que finalmente se logró.

**EL PEOR ACCIDENTE EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS**

Se trata, según información del Ministerio de Energía y Minas, del peor accidente minero ocurrido en los últimos 20 años por la gran cantidad de víctimas que lamentar.

**73 MUERTOS EN EL 2002**

En el 2002 perdieron la vida 73 trabajadores en accidentes similares.

**38 EN FALLECIDOS EN EL 2022**

En el 2022 fueron 38 los afectados. Es sin duda una labor que entraña riesgos y, pese a las leyes de seguridad laboral existentes, no se ga-

rantiza plenamente la vida de los mineros que prestan servicios.

**RESPONSABILIDAD DEL CONTROL**

¿A quién corresponde revisar si se cumplen los protocolos de seguridad para los trabajadores mineros?

**OSINERGMIN Y SUNAFIL**

Hay dos instituciones que deben hacerlo: Osinergmin y Sunafil. Sería importante conocer qué acciones se han adoptado para determinar responsabilidades, verificar el cumplimiento de las normas laborales y ambientales, que podrían haber originado o agravado esta tragedia en Arequipa, y garantizar el amparo legal para los deudos.

**683 MUERTOS ENTRE EL 2006 Y 2020**

Según información estadística publicada por Convoca, entre el 2006 y el 2020 murieron 683 empleados mineros.

Del total de fallecidos, un 63% laboraba para empresas contratistas. El problema con esta tercerización es que es imperfecta porque generalmente las subcontratas las hacen compañías que también son propiedad de la empresa principal.

**NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD**

Hace pocos años se ha legislado para impedir que se produzca esta ilegalidad. Ahora hay que verificar que se cumpla.

En este caso, es necesario conocer si se cumplieron las normas laborales y las de seguridad, y si se hicieron las inspecciones correspondientes.

# Carlos Anderson: Proyecto de 'Ley Mordaza' contra la prensa es "un acto de venganza"



"Esto es simplemente una respuesta de grupos que se sienten tocados, porque le han puesto la luz sobre sus hechos", añadió.

En ese sentido, el legislador dijo esperar que el proyecto no prospere en el Pleno del Congreso, donde será sometido a una segunda votación.

"Yo espero sinceramente que el Congreso de la República, como un todo, reflexione y que en segunda votación esto no pase, porque sería una tremenda vergüenza que lo hiciera", remarcó.

"No va a ser una batalla fácil, pero como en otros temas hay que luchar hasta el final; porque la razón está de parte de quienes buscan la verdad y de quienes buscan que la política tenga un nivel diferente", sentenció.

**POLÉMICO PROYECTO**

Como se recuerda, el pasado jueves, el Congreso de la República aprobó, en primera votación y por mayoría, el proyecto de ley que establece modificaciones a los códigos Penal y Civil para incrementar penas por los delitos de difamación y calumnia en medios de comunicación.

Según el dictamen, el objetivo es el incremento de sanciones "por la utilización indebida de los medios de comunicación, redes sociales o sitios web de divulgación colectiva".

El proyecto de ley ha sido ampliamente criticado y rechazado por asociaciones de prensa, dado que podría constituirse como una herramienta de persecución contra el trabajo periodístico.

(rpp.pe)

**El legislador no agrupado dijo esperar que no prospere el proyecto de ley que aumenta las penas por delitos de difamación en medios de comunicación.**

El congresista Carlos Anderson (no agrupado) se mostró en contra del proyecto de ley que aumenta las penas por delitos de difamación en medios de comunicación, al que calificó como "un acto de venganza" contra los medios de comunicación.

"Es un acto de venganza, sin ninguna duda. Para comenzar, la difamación ya está reglada en el Código Penal, sino la señora Magaly Medina no hubiera ido presa por difamación en el caso de Paolo Guerrero, así que eso existe", manifestó en Ampliación de Noticias.

**FIMSAC**

**TUNLAND G7**

**ADVENTURE**

**4x2**

**4x4**

**FOTON**

**TUNLAND G7**

Aros de aleación | Frenos ABS + EBD | Turbo Diesel Intercooler | Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**HUARAZ**

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado JAIME EDUARDO MINAYA BRAUL, con DNI. N° 07355193, según expediente N° 310 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 288 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1965, habiéndose consignado los datos del padre los pre nombres invertidos como: "Claudio Cirilo" siendo "Cirilo Claudio" debiendo figurar correctamente los datos del padre como: CIRILO CLAUDIO MINAYA LOPEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 10 de Abril de 2023.

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
LUZMILA W. ROMERO CINTRA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNI 4243347



## Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 -2023-MDI

Independencia, 02 de mayo de 2023

CODIGO TRAMITE  
**132532-18**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 08-2023, de fecha 27 de abril de 2023.

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 08-2023, de fecha 27 de abril de 2023, el Dictamen N° 004-2023-MDI/COMIAMBIENTAL, mediante el cual se propone la aprobación del Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Independencia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y su modificatoria por la Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas;

Que el numeral 9.7 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, el artículo 40° de la citada Ley, precisa que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el inciso 3.1, del numeral 3) del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala entre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; y, en el inciso 3.5, la de coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, estipula lo siguiente en el numeral 24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley. 24.2 Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil;

Que, el artículo 25° del precitado texto normativo, establece en el numeral 25.1. Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM. 25.2. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, el artículo 49° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala lo siguiente: "La Comisión Ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales. Tiene como funciones generales las siguientes: a) Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el Gobierno Local para la implementación del sistema local de gestión ambiental. b) Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los Gobiernos Locales. c) Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes de una visión compartida. d) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales. e) Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales. Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad. (...)";



Que, por otro lado, el Artículo 139° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDI, establece que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental constituye el órgano encargado de formular, organizar, coordinar, ejecutar y controlar los planes programas y proyectos en materia ambiental en concordancia con las políticas ambientales;



Que, a través del Informe N° 093-2023-MDI-GSPyGA/G, de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y de Gestión Ambiental presenta la propuesta de Ordenanza que "Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Independencia", concluyendo en que la aprobación de la presente ordenanza permitirá cumplir con la normativa ambiental e iniciar un proceso de gestión ambiental participativa y concertada para la solución de los problemas ambientales del Distrito de Independencia;



Que, mediante Informe Legal N° 204-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la propuesta presentada opina en que es necesario la Creación y Conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Independencia, para lo cual previamente deberá ser evaluada por la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, para su posterior tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal;



Que, con Oficio N° 009-2023-MDI-SR-COMIAMBIENTAL, de fecha 10 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, ha remitido adjunto Dictamen N° 004-2023-MDI/COMIAMBIENTAL, de fecha 10 de abril de 2023, proponiendo al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que Crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Independencia;



Que, estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, con voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente Ordenanza;

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

#### Artículo 1.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto crear y establecer el ámbito, composición y funciones de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del Distrito de Independencia de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, como la instancia de Gestión Ambiental del Distrito de Independencia, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local, así como diseñar y plantear los instrumentos de Gestión Ambiental a nivel del Distrito.

#### Artículo 2.- Misión

La CAM del Distrito de Independencia, tiene por misión propiciar un diálogo informado, acuerdos y compromisos concertados entre los sectores público, privado y la sociedad civil respecto al manejo de los principales problemas y potencialidades ambientales locales, proveer soporte técnico y social a la toma de decisiones ambientales y apoyar el diseño e implementación de políticas públicas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

#### Artículo 3.- Ámbito

La CAM del Distrito de Independencia, ejerce sus funciones en el ámbito de la jurisdicción de la municipalidad Distrital de Independencia.

#### Artículo 4.- Composición

La CAM del Distrito de Independencia, estará conformada por las siguientes instituciones:

- Un representante de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- Un representante de la Comisión de Regidores.
- Un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Un representante de los Centros Poblados.
- Un representante del Centro o puesto de salud dentro del ámbito distrital.
- Un representante de la Camisería ubicado en el ámbito distrital.
- Un representante de las Juntas Vecinales del Distrito.
- Un representante de los Organismos no gubernamentales - ONG.
- Un representante de las Universidades del Distrito.
- Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.
- Un representante del Colegio Deontológico Profesional.
- Un representante del Frente de Defensa del Pueblo.
- Un representante de las JASS.
- Un representante del Ministerio Público.
- Un representante de la Federación de Comunidades Campesinas.

#### Artículo 5.- Acreditación de los Representantes

Cada una de las instituciones conformantes de la CAM del Distrito de Independencia, deberá designar a un representante titular y un representante alterno; para ello la instancia directiva de la institución enviará a la municipalidad una comunicación sea por medio físico o por digital. Los representantes designados deberán informar a sus representados, los acuerdos y responsabilidades asumidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

#### Artículo 6.- Funciones

La CAM del Distrito de Independencia, tendrá las siguientes funciones:

##### I. Funciones Generales

- a) Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Local en coordinación con la Comisión Ambiental Provincial y Regional.

- b) Coadyuvar a la implementación y desarrollo del Sistema Local de Gestión Ambiental y su articulación con el sistema regional y nacional de gestión ambiental.
  - c) Contribuir a la elaboración participativa el Plan de Desarrollo Local Concertado.
  - d) Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
  - e) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales. Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.
  - g) Emitir opinión favorable a los instrumentos de gestión ambiental del ámbito municipal.
- II. Funciones Específicas**
- a) Participación y representación en la instancia Provincial.
  - b) Promover la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental Local.
  - c) Promover la concientización y educación ambiental.
  - d) Promover mecanismos de participación de la sociedad civil y la actividad privada en la gestión ambiental.
  - e) Evaluar el desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos del Distrito.
  - f) Elaborar y proponer lineamientos de políticas, objetivos y metas de gestión ambiental así como proyectos de ordenanzas, para adoptar el desarrollo sostenible del Distrito, Acorde con las Políticas Provinciales, Regionales y Nacionales.
  - g) Apoyar los procesos de monitoreo ambiental participativo; en coordinación con la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) correspondiente.
  - h) Proponer medidas para el plan de acción para el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito.
  - i) Proponer medidas de adaptación frente al cambio climático a incluir en los planes, programas y proyectos locales.
  - j) Proponer la conformación de grupos técnicos ambientales para tratar problemas ambientales priorizados.
  - k) Establecer estrategias de coordinación y cooperación con la Comisión Ambiental Provincial y la Comisión Ambiental Regional, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de sus integrantes.

**Artículo 7.- Incorporación de nuevos integrantes a la Comisión Ambiental Municipal (CAM)**  
 La incorporación de miembros a la Comisión Ambiental Municipal, queda abierta para las instituciones u organizaciones relacionadas e interesadas en la política e instrumentos de gestión ambiental local.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Primera.-** Las instituciones participantes de la CAM del Distrito Independencia comunicarán a la Municipalidad Distrital de Independencia la designación de su Representante Titular y Alterno para su registro oficial como miembro de la CAM en un plazo máximo de 15 días; luego de la convocatoria realizada por la Municipalidad Distrital de Independencia que deberá efectuarlo en un plazo máximo de 30 días hábiles de emitida y publicada la presente norma.

**Segunda.-** En un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su instalación, la CAM aprobará su reglamento interno, el mismo que podrá ser evaluado y revisado anualmente.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.-** Mediante Decreto de Alcaldía, el órgano ejecutivo de la Municipalidad Distrital de Independencia podrá dictar disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

**Segunda.-** Deróguese las normas de carácter local que se opongan a la presente ordenanza.

**Tercera.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región Ancash; encomendando al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**POR TANTO;**

mando se Registre, Comuniqué, Publique y Cumpla.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE INDEPENDENCIA  
 HUARAZ  
 Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
 ALCALDE

**Alumnos de la Unasam visitan planta de Pongor**

**Periodistas de Huaraz harán lo propio el 16 de mayo**

Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Sanitaria - EPIS, Facultad de Ciencias del Ambiente (FCAM) de la Universidad Nacional Santiago

Antúnez de Mayolo (UNASAM) realizaron una visita in situ a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pongor, pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Independencia.

Durante la visita, los alumnos tuvieron la oportunidad de cono-

cer el proceso de tratamiento de los residuos sólidos y la gestión de los mismos en el relleno sanitario. También pudieron observar el trabajo que se realiza en la planta para minimizar el impacto ambiental de los residuos y proteger la salud de la población.

La visita fue organizada con el objetivo de brindar a los alumnos una experiencia práctica que les permita complementar su formación académica, al mismo tiempo que se fomenta la conciencia ambiental y la responsabilidad social. El municipio se mostró complacido en recibir a los alumnos de la UNASAM y poder mostrarles la importancia de una gestión adecuada de los residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente y la salud pública. Los periodistas de los diversos medios de comunicación de Huaraz, tienen previsto una visita al señalado lugar para ver la problemática in situ, el Gerente de Servicios Públicos, Rafael Macedo adelantó que está programada para el día 16 de mayo. (Arnaldo Mejía Bojórquez



**SUCESIÓN INTESTADA (NC769)**



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de CARMELA NANCY MALDONADO PEÑA, viene solicitando la sucesión intestada de MARIA ORFELINDA PEÑA ÑATO, fallecida el 25 de Marzo de 2023, a favor de EFRAIN EDILBERTO MALDONADO PEÑA, CARMELA NANCY MALDONADO PEÑA, LIZ PATRICIA MALDONADO PEÑA, ANA JESUS MALDONADO PEÑA, y JOSE ANTONIO MALDONADO PEÑA, Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 2 de Mayo de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojórquez  
 DOCTOR EN DERECHO  
 NOTARIO DE HUARAZ REG. CNA N° 48

**CONVOCATORIA**

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA Y PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/1H8keudchGPVyaFMOgTudUwgXsXjcgL/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1H8keudchGPVyaFMOgTudUwgXsXjcgL/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMJSshZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=trues&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMJSshZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=trues&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 4 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
 Corte Superior de Justicia de Ancash

## Primer Taller informativo del Proceso Concursable Procompite Huaraz 2023

La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial desarrolló el primer taller informativo del proceso concursable del Procompite Huaraz 2023 con la finalidad de promover la participación de los Agentes Económico Organizados (AEOs) de las diferentes cadenas productivas.

### MEJORA DE COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD

El taller permitirá que las AEOs mejoren los niveles de competitividad y rentabilidad de las propuestas productivas, así lo señaló el geren-



te municipal, Fernando Córdova. Además, en este primer taller recibieron información sobre las etapas del proceso concursable PROCOMPITE y los trámites de formalización por parte de la Sunarp. (Ronald Montoro Y.)

## Municipalidad de Huaraz aprueba expediente técnico de saldo de obra en Challhua



### Con la ejecución de la obra todos los vecinos mejorarán su ingreso peatonal y vehicular, que permitirá mejorar su calidad de vida

El gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), Billy Chamana anunció la aprobación del expediente técnico de saldo de obra para el mejoramiento del servicio de transitabilidad de los jirones Arenales, Los Libertadores y pasaje Huaraz, que incluye los sectores de 6 de diciembre, 8 de marzo y 10 de junio del

### SE LEVANTARÁN OBSERVACIONES Y ERRORES

“Estamos realizando la compatibilidad de campo para poder realizar la aprobación del expediente técnico de saldo de obra, acompañados por los consultores y los vecinos para poder recorrer cada zona beneficiada.

Vamos a levantar las observaciones y errores en esta obra, donde se tiene un saldo de más de s/ 3 millones de soles”, señaló el gerente.

### SE PONDRÁ ILUMINACIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD DE LOS VECINOS

Con la resolución de con-

flictos entorno a la ejecución de la obra todos los vecinos mejorarán su ingreso peatonal y vehicular, que permitirá mejorar su calidad de vida, y la seguridad de todas estas zonas, ya que se pondrá luminarias, entre otros aspectos importante para el desarrollo de dichos sectores,


Cabe señalar, que se pavimentará más de 4300 m<sup>2</sup> de concreto, se realizará la construcción de veredas, señalización horizontal y vertical. Complementario a ello, se cambiará la red de desagüe y tuberías, construcción de buzones de concreto, así como la reposición de conexiones domiciliarias, instalación de válvulas de control, entre otros aspectos.

(Ronald Montoro Y.)

### EDICTO

El Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Huaylas – Caraz que Despacha la Señora Juez de la causa Evelin Yoanna Espinoza Huamash y el Secretario Judicial Hilario Adrián Sandoval Castromonte; ha dispuesto **NOTIFICAR** En el Exp. 64-2019-JR-FC el extracto del **AUTO ADMISORIO: ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por doña **ANALY AMPARO APESTEGUI RAMIREZ** sobre **RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO**, en vía **DE PROCESO DE CONOCIMIENTO**, en consecuencia córrase traslado de la demanda, a la sucesión de quien en vida fue don **Rusbel Aleksandro Saenz Milla**: a **MARÍA FERNANDA SAENZ APESTEGUI** y **CAROLAY IVONE SAENZ APESTEGUI**, por el plazo de **TREINTA** días, a fin de que comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo creen conveniente.

Caraz, 08 de mayo de 2023.

  
H. ADRIÁN SANDOVAL CASTROMONTE  
ESPECIALISTA LEGAL  
JUZGADO CIVIL PERMANENTE  
MBJ CAR-2  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

### SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

#### DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MORENO 2  
Código: 11-00078-22  
Fecha y hora de presentación: 07/11/2022, 10:10  
Hectáreas: 100  
Titular: CARLOS MANUEL MORENO CRUZ

Distrito(s): ACOCHACA / SAN LUIS  
Provincia(s): ASUNCION / CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

#### COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 994	241
2	8 993	241
3	8 993	240
4	8 994	240

Lima, 29 MAR. 2023





MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Beber agua es beber vida.

**DELIVERY**  
(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

## Limpieza de zona arqueológica de Pumacayán

Municipalidad de Huaraz juntamente con los estudiantes de la escuela profesional de Turismo de

la Unasam realizaron importante actividad

La Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Subgerencia de Promoción Turística en conjunto con la

Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente realizó trabajos de limpieza en el sitio arqueológico Pumacayán, con el propósito de concientizar a la población sobre la importancia de mantener cuidados los restos arqueológicos.

La jornada se llevó a cabo con los estudiantes de la escuela profesional de Turismo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash. Asimismo, dicha actividad forma parte de una propuesta de reactivación en el sitio arqueológico de Pumacayán.

(Ronald Montoro Y.)



## Cadena perpetua para albañil que ultrajó, embarazó y obligó a abortar a menor de 13 años



Luego de abusar de su víctima de 13 años y enterarse que quedó embarazada, la obligó a consumir pastillas abortivas

Un obrero de 28 años pa-

sará el resto de su vida en el penal de Cambio Puente, luego que la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa confirmará su condena de cadena perpetua por el delito de violación sexual en agravio de una menor de edad.

2020, en el asentamiento humano Unión del Sur de Nuevo Chimbote.

Durante la entrevista en la Cámara Gesell, la menor narró la manera en la que fue agredida por Quispe Quezada y evidenció una marcada afectación emocional al recordar los hechos. También se reveló que increíblemente, el ataque se produjo con la anuencia de un familiar de la víctima.

En primera instancia, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte del Santa, sentenció a cadena perpetua al imputado.

Su abogado defensor decidió interponer un recurso de apelación, bajo el argumento de que la sentencia impugnada, tenía una motivación deficiente, aparente e incongruente.

Su pedido fue desestimado y se confirmó la cadena perpetua, así como el pago de 14 mil soles en favor de la víctima. (R.M. - RSD Noticias).

Se trata de Clinton Linger Quispe Quezada, quien luego de abusar de su víctima de 13 años y enterarse que quedó embarazada, la obligó a consumir pastillas abortivas.

El execrable hecho ocurrió entre el 1 y 12 de junio de

### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; **TERESA ISABEL RAMIREZ TORRES**, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en la Carretera Huaraz - Caraz sin número, del Sector Pampachacra, barrio 2 de Enero, del distrito de Mancos, provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área 1554.10 M2; y un perímetro de 160.97 m.l.; inscrito en las Partidas No. 11139904 y 11139905, de la Zona Registral No. VII - Sede Huaraz. Respecto a los colindantes: **Por el Frente (Este)** : en un tramo de 43.21 m.l., colinda con la carretera Huaraz - Caraz; **Por la Derecha (Sur)** : con 48.47 m.l., colinda con la propiedad de Nicanor Alegre, en 02 tramos de 45.59 m.l.; y 2.88 m.l.; **Por la Izquierda (Norte)**, con 29.89 m.l.; colinda con la propiedad de la señora Eleadora Serrano, en 04 tramos de : 17.66 m.l.; 1.61 m.l.; 7.74 m.l.; y 2.88 m.l.; y **Por el Fondo**, con 36.88 m.l.; colinda con la propiedad de la señora Eleadora Serrano y Nelly Giraldo Serrano, en 01 tramo.- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, emplácese y póngase en conocimiento de : los colindantes Nicanor Alegre; Eleadora Serrano; Nelly Giraldo Serrano; domiciliados en la Carretera Huaraz - Caraz sin número, del Sector Pampachacra, barrio 2 de Enero, del distrito de Mancos, provincia de Yungay, departamento de Ancash; la anterior propietaria doña Rosa Victoria Figueroa Montes, domiciliada en la calle 4; Mz. F -3, Lote 2, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley .

Yungay, 02 de Mayo de 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO  
NOTARIO-ABOGADO  
INSCRIPCIÓN C.N. A. N° 58  
YUNGAY

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO CONFORMADO SUPRAPROVINCIAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

EXPEDIENTE	: 00302-2021-1-0201-JR-PE-01
JUECES	: (*) LLANCA VARA NORA ELIZABETH : SALINAS REYES PATRICIA : JULCA PAULINO EDWIN
ESPECIALISTA	: CORAL PADILLA MAYRA MILAGRITOS
MINISTERIO PUBLICO	: FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE RECUAY
REPRESENTANTE	: PAICO MARTINEZ, ELIDA AQUELINA
IMPUTADO	: RAFAEL CORONEL, FREDY
DELITO	: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO	: S P, CE

#### EDICTO

El Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, presidido por la Dra. Nora Elizabeth Llanca Vara, y la Especialista Mayra Coral Padilla: **CITAN y EMPLAZAN** al acusado **FREDY RAFAEL CORONEL** el inicio del Juicio Oral **REPROGRAMADO** para el día **JUEVES VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, a horas **TRES DE LA TARDE**, por el enlace Google meet: <https://meet.google.com/xui-iwdb-zgo>; bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Libertad Sexual - Violación de la Libertad Sexual, previsto en el Art. 173° primer párrafo, inciso 2) del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales S.P.C.E., representada por su madre **ELIDA AQUELINA PAICO MARTINEZ**. Exp. N° 00302-2021-1-JR-PE-01.

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

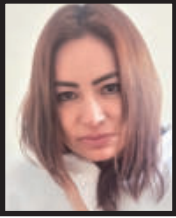
CONTACTOS: 943626930-930490221

## Denuncia amenazas de muerte

### Ingeniera Lizeth Icho pide garantías personales

El pedido de garantías la presentó ante la prefectura de Ancash, donde llegó acompañada de su abogado, fundamentando que viene recibiendo amenazas en contra de ella y su familia por haber denunciado la falsificación de firmas en la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash. Según dijo, en los últimos días viene recibiendo llamadas de amenazas, incluso en algunos casos aparece en las llamadas la palabra "cárcel", como si proviniera de ese lugar. Agregando que ha podido notar que es seguida cuando transita por la calle o cerca a su domicilio.

Lizeth Icho una vez más ratificó que su firma fue falsificada, para lo cual mostró los diferentes documentos que habrían sido firmados con fechas que coinciden con su tiempo de internamiento por el atropello vehicular denunciado. "Pido que el gobernador regional se pronuncie sobre mi caso", refirió. Agregó que el gerente general del GRA, Walter Sandoval, también tenía conocimiento de estos hechos, ya que ella misma conversó con el funcionario. "El señor -Pantigoso- ha frustrado mi carrera, de por vida voy a tener esta enfermedad, soy ingeniera sanitaria, que voy a hacer", finalizó. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Consejero por la provincia del Santa en pie de lucha

### Alexander Peláez: "Pienso que hay una red criminal en el GRA"

El consejero por la provincia de Santa, Alexander Peláez, en sesión de consejo realizada denunció presuntos hechos de corrupción en la gerencia de infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, en donde falsificando firmas se ha logrado pagar valorizaciones. La autoridad regional sostuvo que se puede pensar que existiría una red criminal que estaría enquistada en la presente gestión que encabeza Koki Noriega, por lo que se pidió inmediata investigación al respecto y se sancione a los culpables.

Ayer el mencionado consejero por la provincia del Santa, llegó a la sede de la prefectura regional acompañando a la ingeniera Lizeth Icho, y le expresó su solidaridad por los graves problemas que se le ha ocasionado a partir del 20 de enero del presente año, fecha en que sufrió el accidente de tránsito en el interior del Gobierno Regional de Ancash y desde esa fecha la profesional ha estado siendo maltratada; el consejero pidió que el gobernador Koki Noriega apoye a la ex trabajadora del Gobierno Regional y debiera pronunciarse al respecto. "Ninguno de mis colegas consejeros se ha pronunciado hasta el momento y eso me extraña. Les pido que se puedan aunar a esta causa, que puedan ser transparentes y así trabajar en conjunto para defender los intereses de la región", expresó. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Cisterna se despista derrama combustible



### Vehículo transitaba la vía Conococha-Cátac

Sin lugar a dudas el mal estado de la vía Pativilca -Caraz viene originando muchos de los accidentes de tránsito que se

vienen suscitando a lo largo de esta importante carretera a los pueblos de la zona sierra de Ancash. El pésimo estado de conservación en que se encuentra la carpeta asfáltica no tiene a la fecha solución pese haber transcurrido

varios años en pésimas condiciones de transitabilidad.

En esta vía hay tramos en condiciones deplorables en donde prácticamente no hay asfalto y solo queda tierra y un sin número de huecos en donde caen los vehículos. Ayer el comunicador Rudy Espíritu de Cátac (Recuay) nos informó de un nuevo accidente en la zona del caserío de Conococha, en cuyo tramo se vienen dando varios accidentes de tránsito, muchos de ellos con lamentables consecuencias fatales.

Nos informa el incidente automovilístico en donde una cisterna de placa TLV-987 marca Fameca modelo Standar que trasladaba combustible se despistó en la vía Cátac - Conococha - Cátac a la altura del sector entrada a Tupicpampa, (pasando peaje de Pachacoto). Como producto de la volcadura el combustible inevitablemente se derramó en la pista al cierre de la presente edición y no se logró controlar el flujo del hidrocarburo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Fiscalía Anticorrupción inicia investigaciones en el GRA

### Fiscal Roberth Rojas acopia indicios de hechos de corrupción

El Gobierno Regional de Ancash expresa su disposición de facilitar el trabajo del Ministerio Público para la investigación de supuestos hechos de corrupción en la Gerencia Regional de Infraestructura.

Así lo declaró el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, quien también se hizo presente en la diligencia que inició el Octavo Despacho de la Fiscalía, liderado por el Dr. Roberth Rojas Ascón.

Se informa que un equipo de fiscales del Octavo Despacho de la Fiscalía Anticorrupción del Distrito Judicial de Ancash, liderado por el fiscal Robert Rojas Ascón, arribó a las instalaciones del GRA para iniciar las investigaciones sobre hechos denunciados de supuestas firmas falsas en informes de la Gerencia de Infraestructura.

En horas de la mañana de ayer los persecutores del delito



se entrevistaron con el recientemente designado Gerente de Infraestructura, Carlos Tarazona Corzo, quien viene brindando todas las facilidades a fin de esclarecer los hechos y proceder a las denuncias respectivas; tal como lo ordenó el Gobernador Regional Koki Noriega.

Cabe recordar que la autoridad regional, a través de oficios remitidos al presidente de la Junta de Fiscales y al Fiscal Coordinador Anticorrupción del Distrito Judicial de Ancash, solicitó la intervención del Ministerio Público para dar con los responsables, caiga quien caiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours S.A.C.

**DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS**

**Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz

**COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD**

## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

**SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:**

**CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA**

**PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA**

**TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.**

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

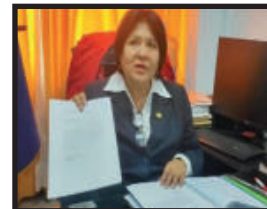
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

## Nancy Dolores desmiente información tendenciosa



a los medios de comunicación a dar ninguna declaración (...). Detrás de todo esto hay una mala intención de personas que quieren dañar la gestión", enfatizó la directora de la DRE - Ancash en conferencia de prensa.

Asimismo, en la cita informativa con el total de asistencia de los periodistas de Huaraz, Nancy Dolores Anaya, puso de conocimientos que sostuvo un diálogo con la trabajadora en mención; donde ambas partes firmaron un acta de compromiso para seguir con una buena relación profesional; agradeciendo por el tiempo de servicio en la institución.

Finalmente, indicó que se investigará quiénes son las terceras personas que estarían detrás de esta falsa información, y anunció tomar acciones legales contra una persona que se hace pasar por falso periodista para hacer publicaciones en redes sociales dañando la imagen de la institución. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

### Directora de la DREA se reunió con la presunta afectada

La directora regional de Educación Ancash, Nancy Dolores Anaya, desmintió presunto hostigamiento laboral a la trabajadora Evelin Janina Trujillo Vidal; quien, en diálogo con la titular de la DREA, negó haber presentado el documento de su renuncia, indicando que habría terceras personas que estarían detrás de estas falsas acusaciones.

"Ella manifiesta que en ningún momento presentó de manera personal el documento de su supuesta renuncia, ni tampoco salió



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huarag.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/108wTugFuHKyWeP2WPsTuhOUpkO6ad5Uiew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/108wTugFuHKyWeP2WPsTuhOUpkO6ad5Uiew?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 4 de mayo de 2023

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO CHIQUIAN PROVINCIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huarag.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1U1-NC0MszidheBx9qfMSf0NOB3tqWg2Uiew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1U1-NC0MszidheBx9qfMSf0NOB3tqWg2Uiew?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE YUNGAY DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huarag.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1EBUWcU67uZCaKjBFZq5S5yn9Wndq3Q4Uiew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1EBUWcU67uZCaKjBFZq5S5yn9Wndq3Q4Uiew?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO DE LLAMELLIN Y PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huarag.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1ykd4TSaVmCil-nfAFb54AdtyNr\\_pjhpUiew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ykd4TSaVmCil-nfAFb54AdtyNr_pjhpUiew?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DEL AREA DE NOTIFICACIONES DE MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	08 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 09 al 10 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	11 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1XPXgNgnNSoXTqclB6-dBFCRUCZrQxhj/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1XPXgNgnNSoXTqclB6-dBFCRUCZrQxhj/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EvGY9p8lji2-rB-dGTGQGfJ9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 8 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## CONVOCATORIA

Cuarta convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	08 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 09 al 10 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	11 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1DfCXDuSDVSWJFMXp3kbO424DbLpsfdu/view?usp=sharing>

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EvGY9p8lji2-rB-dGTGQGfJ9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 8 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA  
CHAMBA  
LLEGO



NUEVO  
AUMARK E

BARANDA - 3 TON

15 ASIENTOS  
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER  
COMMON RAIL BOSCH

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIÉSEL

COLEGIO

Visítanos ahora mismo

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142  
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE SELLOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL Y PROVINCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	09 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1PNXpJnhxjFdOpPdbdBFd0dXglr4qB0-G/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1PNXpJnhxjFdOpPdbdBFd0dXglr4qB0-G/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1\\_uWajAtFVYLHTa7K5FAumW5R6MYR8GCS/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1_uWajAtFVYLHTa7K5FAumW5R6MYR8GCS/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE RECUAY DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1H\\_KfnOnQNSJLuiKEBhpcjocstWfIXxkcl/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1H_KfnOnQNSJLuiKEBhpcjocstWfIXxkcl/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	04 de Mayo de 2023
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 05 y 08 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	10 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1pHBuUgSIUBVMuK4nQULOuRX-st0t1gAR/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1pHBuUgSIUBVMuK4nQULOuRX-st0t1gAR/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 4 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# “Acuerdo cerrado”: Lionel Messi jugará en Arabia Saudita la próxima temporada

La agencia AFP informó, citando una fuente próxima a las negociaciones, que el acuerdo de transferencia “es excepcional”. Se desconoce el club que se hará con los servicios de ‘La Pulga’.

La estrella del París Saint-Germain, Lionel Messi, jugará en Arabia Saudita la próxima temporada, afirmó este martes a la AFP una fuente saudita próxima a las negociaciones, calificando el contrato de “enorme”.

## PUBLICIDAD

Sobre la marcha del

futbolista argentino al rico reino del Golfo hay “un acuerdo cerrado, jugará en Arabia Saudita”, dijo esta fuente amparada en el anonimato.

“El contrato es excepcional. Es enorme”, añadió, sin revelar el nombre del club que se haría con los servicios del campeón del mundo argentino.

Preguntado este martes por la AFP, el club parisino se limitó a recordar que Messi tiene contrato en vigor hasta el 30 de junio.

“Si el club hubiera querido renovar su contrato, se hubiese hecho antes”, indicó por su parte otra fuente desde el club parisino. Según esta segunda fuente, el argentino cumplirá su contra-

to como estaba previsto y no se espera que el club se pronuncie al respecto de forma oficial.

Ya con contrato con la oficina saudita de turismo para realizar la promoción en sus redes sociales, Messi podría reencontrarse en el campeonato local con la estrella portuguesa Cristiano Ronaldo, que milita en el Al-Nassr desde el mercado invernal.

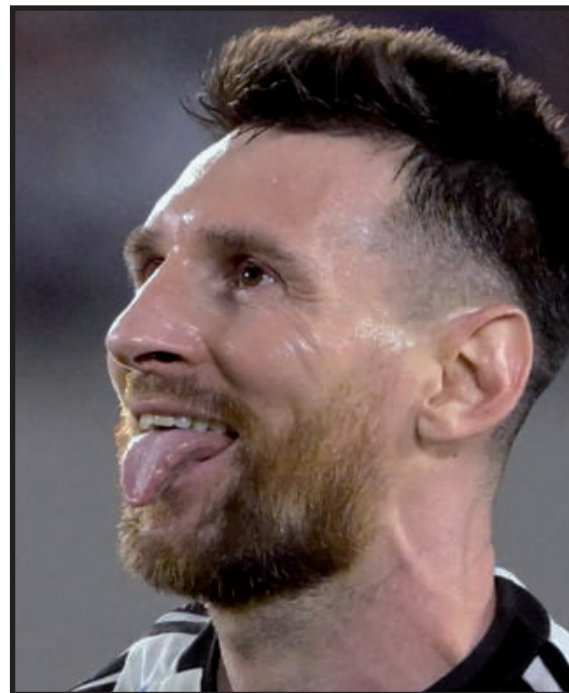
## ¿Al Al-Hilal?

Varios medios evocaron estos últimos días una oferta desorbitante del club rival Al-Hilal, valorada en 400 millones de euros (hacia 440 millones de dólares) al año para convencer a

Lionel Messi y recrear la mítica rivalidad con Cristiano Ronaldo.

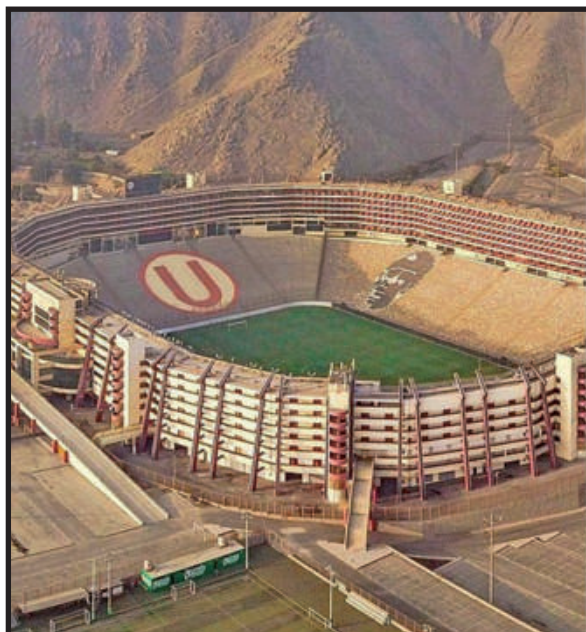
“Las negociaciones no llevaron tanto tiempo que con Ronaldo”, afirmó la fuente saudita, añadiendo que como en el caso del portugués, el dinero procede del fondo soberano saudita (PIF).

El contrato en Arabia Saudita del antiguo delantero luso del Real Madrid, estimado en 400 millones de euros hasta junio de 2025, lo convirtió en el deportista mejor pagado del mundo en 2023, según la clasificación anual de Forbes. (AFP)



## Reynoso sobre el Monumental: “Es una opción importante que sea una nueva casa de la Selección”

Juan Reynoso, entrenador de la Selección Peruana, contó en RPP Noticias cuál es su argumento para mudar los partidos de la blanquirroja al Monumental.



La Selección Peruana suele jugar de local en el Estadio Nacional.

Sin embargo, es algo que pronto podría cambiar.

Juan Reynoso, DT de la blanquirroja, habló con RPP Noticias sobre

la posibilidad de que los partidos se muden al Monumental.

“Es una opción importante que sea una nueva casa de la Selección, con todo lo que implican los espacios que tiene el Monumental”, confirmó.

Además, explicó el principal argumento para que ello suceda.

“La intención es vivir cosas similares a las que se vivió en la final de la Copa Libertadores: crear una fan zone, tener atención a la familia

de los jugadores, de los rivales, etc.

Darle un nivel que, creo, se merece hoy la Selección, la Federación y el fútbol peruano”, finalizó Juan Reynoso.

En ese sentido, todo hace indicar que, por lo

menos, los primeros partidos de la Selección Peruana en Eliminatorias se llevarán a cabo en el Estadio Monumental U Marathon, ubicado en el distrito limeño de Ate.

## Juan Reynoso

Juan Reynoso habló sobre la localía de Perú en el Monumental.

## FIXTURE DE PERÚ EN ELIMINATORIAS

Estos son los partidos que jugará la Selección Peruana este año, por Eliminatorias.

## SETIEMBRE

Fecha 1:  
Paraguay vs. Perú  
Fecha 2:  
Perú vs. Brasil

## OCTUBRE

Fecha 3:  
Chile vs. Perú  
Fecha 4:  
Perú vs. Argentina

## NOVIEMBRE

Fecha 5:  
Bolivia vs. Perú  
Fecha 6:  
Perú vs. Venezuela

## LOS OBJETIVOS DE JUAN REYNOSO

El DT de 53 años también se manifestó sobre otros temas.

Uno de ellos fue el nivel en el que espera que se encuentre la Selección Peruana, en relación a sus rivales de Sudamérica.

“Esperemos que podamos pelear más arriba.”

Nos hemos puesto como meta estar siempre entre los 3 o 4 primeros lugares”, señaló Reynoso respecto al objetivo de Perú de cara a las Eliminatorias.

“Creo que peleamos en el segundo pelotón. En ese pelotón se van a integrar Bolivia y Venezuela”, finalizó.